

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA
MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE IZAGA, DE 13 DE
MAYO DE 2021.**

PRESIDENTA

D^a Elsa Plano Urdaci

REPRESENTANTES PRESENTES:

D Miguel Ángel Iribarren Lacunza
(Urroz Villa)

D. Koldo Albira Sola (Lizoain-
Arriasoiti)

D. José Javier Equiza Sola (Monreal)

D. Francisco Javier Ibiricu Astrain
(Unciti)

D. José Javier Eslava Armendáriz
(Ibargoiti). Asisten por
videoconferencia de WhatsApp.

SECRETARIA DE LA MANCOMUNIDAD:

D. M^a del Mar Echaide Baigorri

En la Sede de la Mancomunidad de Servicios Administrativos de Izaga en Urroz-Villa, siendo las catorce horas del **día 13 de mayo de 2021**, se reunió la **Asamblea General de la Mancomunidad** de Servicios Administrativos de IZAGA, en **sesión ordinaria** debidamente convocada al efecto bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa de Izagaondua y Presidenta de la Mancomunidad, **doña Elsa Plano Urdaci**, con asistencia de los Sres. Representantes de los Ayuntamientos, anotados al margen.

Actúa de Secretaria la de la Mancomunidad Doña María del Mar Echaide Baigorri.

La reunión se celebra previa convocatoria, efectuada con la antelación reglamentaria.

Abierto el acto se pasó a tratar los asuntos relacionados en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- Aprobación del acta de la sesión anterior.

Se prescinde de la lectura del acta celebrada con carácter de ordinaria el día 11 de febrero de 2021, por disponer los Vocales de fotocopia de la misma, entregada con anterioridad a este acto, adjunta a la convocatoria de la presente sesión. No se formulan alegaciones, por lo que, por unanimidad, se aprueba.

2.- Dar cuenta de las Resoluciones de Presidencia dictadas desde la última sesión.

Se da cuenta de las siguientes Resoluciones de Presidencia dictadas desde la última sesión ordinaria:

Resolución 6/2021, de 17 de febrero de 2021, de la Presidenta de la Mancomunidad de Servicios Administrativos Izaga, por la que se acuerda el reconocimiento de antigüedad y abono de ayuda familiar a empleada municipal.

Resolución 7/2021 de 8 de marzo, de la Presidenta de la Mancomunidad de Servicios Administrativos Izaga, por la que se acuerda incrementar la jornada de empleada municipal hasta fecha de alta de Oficial Administrativa.

Resolución 8/2021, de 16 de marzo, de la Presidenta de la Mancomunidad de Servicios Administrativos Izaga, por la que se aprueba la liquidación de la Cuenta General de la Mancomunidad.

Resolución 9/2021, de 4 de mayo, de la Presidenta de la Mancomunidad de Servicios Administrativos Izaga, por la que se acuerda incrementar la jornada de empleado de servicios múltiples.

Resolución 10/2021, de 4 de mayo, de la Presidenta de la Mancomunidad de Servicios Administrativos Izaga, por la que se acuerda incrementar la jornada de empleado de servicios múltiples.

3.- Aprobación inicial de modificación de Plantilla Orgánica 2021.

La Sra. Presidenta da lectura a la Propuesta de Acuerdo.

Se debate en primer lugar la creación de dos plazas de oficial administrativo Nivel C, para su provisión por promoción interna restringida y amortización de las dos plazas de auxiliar administrativo nivel D.

Don José Javier Equiza anuncia su voto en contra, por entender que la reestructuración de la plantilla debe llevarse a cabo a la vista de los resultados del estudio de los puestos de trabajos y contando con la visión del nuevo Secretario/a.

Don José Javier Eslava anuncia también su voto en contra, por coherencia con lo que votó en la anterior Asamblea el representante de su municipio.

Don Miguel Ángel Iribarren expone que votará a favor en la misma línea de su voto en la asamblea anterior, pero apunta que no se está siguiendo el orden adecuado.

Don Koldo Albira y doña Elsa Plano adelantan que votarán a favor.

En segundo lugar, respecto a la adecuación del complemento de puesto de trabajo al puesto de Intervención, todos los presentes se muestran partidarios de aprobar la modificación.

Por lo expuesto, sometida la propuesta a votación, se adopta el siguiente acuerdo:

La Asamblea de la Mancomunidad de Servicios Administrativos Izaga, en sesión de fecha 12 de noviembre de 2020 aprobó inicialmente la plantilla orgánica para el año 2021. La plantilla, una vez aprobada definitivamente, se publicó en el Boletín Oficial de Navarra nº 36 de fecha 16 de febrero de 2021.

Con fecha 11 de febrero de 2021, la Asamblea de la Mancomunidad ha adoptado acuerdo de iniciar el proceso de convocatoria para la provisión en

promoción interna restringida, de dos plazas del puesto de oficial administrativo de la Mancomunidad de Servicios Administrativos Izaga.

Asimismo, y en atención a la especial responsabilidad y dificultad técnica del puesto de Intervención, se considera adecuado adaptar el complemento de puesto de trabajo.

Sometida la propuesta a votación, la Asamblea procede a la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero. Por mayoría, con 4 votos a favor de los representantes de Lizoain/Arriasgoiti, Urroz-Villa, Izagaondoa y Unciti, y dos votos en contra de los representantes de Monreal e Ibargoiti, se acuerda:

Aprobar inicialmente la modificación de Plantilla Orgánica para el ejercicio de 2021, con la creación de dos plazas de oficial administrativo nivel C para su provisión mediante promoción interna restringida, sin que suponga incremento alguno del número de puestos en la plantilla existente. En caso de que este procedimiento finalice con su provisión, se amortizarán automáticamente las dos plazas de auxiliar administrativo de nivel D.

Segundo.- Por unanimidad, se acuerda incrementar el complemento de puesto de trabajo de la plaza de Intervención, que pasa a ser del 28,72%.

Tercero. Por unanimidad, se acuerda someter la presente modificación a exposición pública en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes. Si se formularan reclamaciones, la Asamblea adoptará acuerdo expreso relativo a la resolución de aquéllas y a la aprobación definitiva de la Plantilla.

Si no se hubiesen formulado reclamaciones, la plantilla orgánica se entenderá aprobada definitivamente, una vez transcurrido el período de exposición pública señalado en el párrafo anterior y se publicara en el Boletín Oficial de Navarra.

Relación de puestos de trabajo que se modifican o de nueva creación:

Cód.	Denominación	Número puestos	Régimen Jurídico	Nivel Grupo	Sistema ingreso	Complementos					Situación administrativa
						Incompa-tibilidad	Puesto	Especial Riesgo	Prolongación jornada	Nivel	
002	Interventor	1	F	B	CO	35	28,72				Vacante
004	Auxiliar administrativo	1	Cl	D	CO		15,30			12	A extinguir
005	Auxiliar administrativo	1	Cl	D	CO		15,30 + 17			12	A extinguir
004	Oficial administrativo	1	Cl	C	CO		15,36			12	Vacante
005	Oficial administrativo	1	Cl	C	CO		15,36			12	Vacante

Abreviaturas:

–Régimen Jurídico: CL = Contratado Laboral.

–Sistema ingreso: CO = Concurso-oposición.

5.-Visto Bueno de convocatoria para la provisión, por promoción interna restringida mediante oposición, de dos plazas de oficial administrativo.

Se somete a consideración, para el visto bueno por parte de la Asamblea el texto de la Convocatoria para la provisión, por promoción interna restringida mediante oposición, de dos plazas de oficial administrativo.

Una vez aprobada definitivamente la modificación de la Plantilla Orgánica por la que se crean las plazas de oficial administrativo, las bases serán aprobadas formalmente por la Presidencia, órgano competente para la aprobación de las convocatorias de personal

Don Koldo Albira plantea tres modificaciones sobre el texto propuesto:

- Prueba práctica. Plantea hacer un único ejercicio: redacción de un documento administrativo. Entiende que la realización de pruebas informáticas tiene un coste económico y supone depender del calendario de Animsa. Opina que no es necesario, ya que los candidatos han demostrado sus competencias en esta área en anteriores oposiciones.
- Prueba teórica. Añadir que no se descontará puntuación por las respuestas negativas.
- Prueba teórica. Añadir que habrá 3 opciones de respuesta.

El objetivo es simplificar el proceso, máxime visto el precedente de Gobierno de Navarra, donde han promocionado por Decreto todos los auxiliares administrativos sin necesidad de realizar pruebas.

Doña Elsa Plano asume las propuestas del representante de Lizoain/Arriasgoiti. Expone que es necesario dar agilidad a la convocatoria para poder implantar cuanto antes la nueva plantilla en la Mancomunidad. Respecto a la prueba informática, los candidatos vienen demostrando su conocimiento en el trabajo diario.

Don José Javier Equiza estima las modificaciones propuestas, siempre y cuando se esté cumpliendo la legalidad. Expone que no está a favor de la convocatoria, pero que de hacerse, acepta la propuesta.

Don Javier Ibiricu añade que, si en la anterior asamblea se acordó iniciar el proceso de promoción, fue porque existe el convencimiento de las capacidades de los dos administrativos.

El representante de Ibargoiti acepta también las modificaciones propuestas.

Don Miguel Ángel Iribarren expone que no tiene debatida esta posibilidad con su grupo.

Sometida la propuesta a votación, por unanimidad, se adopta el siguiente acuerdo:

Visto el borrador presentado por la Presidencia, la Asamblea, por unanimidad, aprueba:

Dar el visto bueno al borrador de convocatoria para la provisión, por promoción interna restringida mediante oposición, de dos plazas de oficial administrativo, para su posterior aprobación por la Presidencia, una vez que se apruebe definitivamente la modificación a la plantilla orgánica, que prevé la creación de dos puestos de oficial administrativo Nivel C, y amortización de dos plazas de auxiliar administrativo, Nivel D.

5.- Declaración de caducidad de la lista de aspirantes a la contratación temporal para el puesto de Secretaría elaborada en 2017

La Sra. Presidenta informa de que presenta la siguiente propuesta, de acuerdo con las indicaciones de las Letradas de Administración Local y de la FNMC, que señalan que, una vez realizado el ofrecimiento de la vacante de Secretaría a todas las personas integrantes de la lista, y no habiendo sido aceptado el puesto por ninguna de ellas, las listas se consideran extinguidas.

Añade que las listas se hicieron precisamente por la situación excepcional de que en 2017 no había listas de Administración Local, pero que lo más lógico es que se apliquen las de Gobierno de Navarra.

Sometida la propuesta a votación, por unanimidad se adopta el siguiente acuerdo:

La Asamblea de esta Mancomunidad, en sesión de 22 de junio de 2017 aprobó la convocatoria para elaborar una lista de aspirantes a la contratación temporal, en régimen administrativo, del puesto de Secretaría.

Por acuerdo de 24 de agosto de 2017, la Asamblea aprobó la lista de aspirantes a la contratación temporal para el puesto de Secretaría de esta Mancomunidad.

Estando prevista la vacante del puesto de Secretaría, y habiéndose procedido al llamamiento por orden de lista, y resultando que todas las personas integrantes han formulado su renuncia al ofrecimiento de la vacante.

Por unanimidad, SE ACUERDA.

Declarar extinguida la lista de aspirantes a la contratación para cubrir temporalmente, en régimen administrativo, la plaza de Secretaría de la Mancomunidad de Servicios Administrativos Izaga, resultante de la convocatoria aprobada en sesión de 22 de junio de 2017.

6.- Acuerdos sobre organización del trabajo del personal de oficinas en la Mancomunidad

La Sra. Presidenta da lectura a la propuesta de acuerdo, en la que se proponen tres medidas para mejorar la organización del trabajo en la Mancomunidad: establecer horario de atención a las alcaldías por parte de Secretaría e Intervención, establecer un procedimiento para decidir cómo gestionar proyectos municipales especialmente complejos y aumentar el complemento de puesto de Intervención.

Se debaten solo las dos primeras por haberse aprobado el complemento en el punto nº 3 de la asamblea.

Horario de atención a alcaldías

Don Javier Ibiricu propone que se haga un borrador y se consensue entre personal y corporativos. Cree que será positivo para no romper los ritmos de trabajo y que no tiene que ser un mecanismo rígido, sino que se debe plantear según las necesidades de todos. Añade que en su municipio, ya han establecido que los temas de los concejos se canalizarán a través de la alcaldía.

Don Miguel Ángel Iribarren no se muestra partidario, ya que los corporativos tienen sus propios horarios. Señala que intentará organizarse lo más razonablemente posible, pero opina que no existe un "asalto" continuo al personal municipal.

Doña Elsa Plano opina que no se trata de un mecanismo rígido, sino que se debe plantear según las necesidades de todos. Señala que si se organiza el trabajo, éste será más efectivo, y mejorará la atención que el personal preste en cada momento a cada municipio.

Don José Javier Equiza opina que se debe tener en cuenta al nuevo Secretario para organizarlo.

Finalizado el debate, todos los corporativos presentes se muestran partidarios de organizar el horario de atención a alcaldías.

Procedimiento de expedientes especiales

La Sra. Presidenta señala que es necesario determinar qué expedientes requieren de un apoyo externo, por su complejidad o volumen de trabajo. Reconoce que es un tema complejo, y añade que está muy ligado a la opinión de la Asamblea y de Secretaría e Intervención en cada caso. Cree que los municipios no deben cargar a la Mancomunidad con determinados proyectos y que deberán gestionarlos de otro modo.

Don Koldo Albira expone que si un municipio va a gestionar un proyecto que va a requerir un empleo especial de los recursos humanos de la mancomunidad, habrá que ponerlo en conocimiento del resto. Señala como ejemplo el proyecto de Izaganet.

Don José Javier Equiza opina que es difícil de aplicar, ya que va a ser difícil determinar qué proyectos en concreto son los que requerirán de apoyo externo, y que esto puede generar problemas.

Don Javier Ibiricu indica que en primer lugar hay que determinar qué tipo de expedientes se salen de las competencias ordinarias de la Mancomunidad y quién asumirá su coste.

Don José Javier Eslava entiende que puede ser un tema polémico, pero le parece apropiado como declaración de intenciones.

En aras de un consenso, se acuerda recortar la propuesta de presidencia, para contar con la aprobación de todos los Vocales presentes.

Por lo expuesto, sometida la propuesta a votación, por unanimidad, se adopta el siguiente acuerdo:

Vista la necesidad de llevar a cabo una racionalización de modos de trabajo y procedimientos en el área de oficinas de la Mancomunidad, por unanimidad se acuerda:

- Establecer horarios de atención a las alcaldías de acuerdo con el personal administrativo, de manera que Intervención, Secretaría, etc. dispongan de tiempo para las labores correspondientes de manera ininterrumpida fuera de esos horarios. Los horarios se acordarán según las posibilidades de las alcaldías, siendo deseable que los horarios se mantengan en el tiempo para mayor estabilidad. Fuera de los horarios reservados, la atención será preferiblemente por correo electrónico, para no interrumpir los tiempos previstos de trabajo.
- Establecer un procedimiento que sirva para poner en común a las alcaldías de toda la Mancomunidad de aquellos expedientes o proyectos, que por su complejidad (cualitativa o cuantitativamente hablando) puedan suponer a la Mancomunidad un empleo de recursos mayor de lo habitual.

7.- Informaciones de Presidencia.

7.1. Provisión del puesto de Secretaría. La Sra. Presidenta recuerda que se sigue haciendo el ofrecimiento a los candidatos de las listas de contratación. Si el próximo

lunes nadie hubiera aceptado el puesto, se solicitará a Administración Local que se habilite al Secretario de Aoiz para los próximos plenos.

8.- Ruegos y preguntas.

Don José Javier Equiza plantea una queja. Expone que en una ocasión, uno de los alcaldes llamó a la sede de Urroz para hacer una consulta relativa al Juzgado de Paz. La persona que le atendió le contestó que no era de su competencia atender esa cuestión, ya que esta persona trabaja solo para los municipios de Lizoain/Arriasgoiti, Urroz-Villa e Izagaondoa. Indica que se ha dejado pasar, pero que, de repetirse, se tomarán medidas.

El Sr. Equiza pone en conocimiento de la Asamblea que se le ha informado en la sede de Monreal de que se están recibiendo quejas por la ausencia de Secretario/a y por la falta de agilidad en las tramitaciones.

La Sra. Presidenta indica que necesitaría más datos para abordar estas dos cuestiones. El Sr. Equiza le emplaza para que se ponga en contacto con estas dos personas para obtener más información.

Don Miguel Ángel Iribarren informa de que el grupo motor de "Tejiendo la Despensa" ha solicitado que se difunda el proyecto a través de la revista Izaga.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las quince horas cuarenta minutos del día de la fecha, de que se extiende la presente Acta, que firman con la Sra. Presidenta de la Mancomunidad, los representantes asistentes, de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

LA PRESIDENTA,

LOS VOCALES,

D ^a Elsa Plano Urdaci	D. Miguel Ángel Iribarren Lacunza
D. Koldo Albira Sola	D. Francisco Javier Ibiricu Astráin
D. José Javier Equiza Sola	D. José Javier Eslava Armendáriz